

2021
DECRETO N°

TEMUCO, 26 AGO 2021

VISTOS:

1. Las funciones de las Direcciones de Obras Municipales, de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público, Tránsito Público y de la Secpla, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
2. El reglamento Interno Municipal N° 04 de fecha 27.5.2021, que asigna funciones a las distintas unidades municipales.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesaria la coordinación interna entre las distintas unidades que tienen relación con los proyectos urbanos de escala mayor, previa a la aprobación de los referidos proyectos.
2. Que es importante coordinar con las instituciones públicas la ejecución de sus proyectos en materias que corresponda.
3. Que se hace necesario que las distintas Unidades tengan opinión previa, de acuerdo a las atribuciones propias, frente a los referidos proyectos y sea el municipio en su conjunto el que tome conocimiento de ello.
4. Que es necesaria la participación de instituciones de índole privado en los procesos de concreción de los distintos proyectos, según sea pertinente.
5. Que es obligación del municipio prever y / o mitigar los impactos negativos que los proyectos de mayor escala puedan afectar a los vecinos.

DECRETO:

1. Créese la Comisión Urbana de Proyectos Integrales, la que estará integrada por la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Planificación, quien la presidirá y presidente de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Rural y Fomento Productivo del Concejo Municipal. Eventualmente se podrá invitar a otra Dirección, en caso de ser necesario y según sea las características del proyecto.
2. Coordinará y actuará como Secretaria Ejecutiva el Departamento de Asesoría Urbana de la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/SSP/ssp
Distribución:

Asesoría Jurídica
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público.
Dirección de Tránsito.
Dirección de Planificación
Dirección de Participación Ciudadana
Concejo Municipal, Pdte. Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano y Rural y Fomento Productivo.
Secretaría Municipal
Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



1000C 2287793